

06

DE FEBRERO
DE 2024

DÍA INTERNACIONAL DE TOLERANCIA CERO CON LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA - DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina se celebra anualmente el 6 de febrero para denunciar los efectos de la extirpación total o parcial de tejido de los órganos genitales femeninos.



La MGF va en contra de los derechos sexuales y reproductivos ya que todas las personas tenemos derecho a ejercer el libre control sobre nuestra sexualidad y reproducción sin sufrir discriminación, coacción ni violencia. Esto incluye:

- Acceder a información y servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de contracepción
- Elegir si deseo casarme, cuándo y con quién
- Decidir si quiero tener hijos y cuántos, lo cual incluye poder interrumpir un embarazo no deseado
- Vivir libre de violencia y prácticas que buscan dominar mi cuerpo y mi sexualidad como la violencia sexual, la mutilación genital y los matrimonios forzados.



DÍA INTERNACIONAL DE TOLERANCIA CERO CON LA MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA - DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El Día Internacional de Tolerancia Cero con la Mutilación Genital Femenina se celebra anualmente el 6 de febrero para denunciar los efectos de la extirpación total o parcial de tejido de los órganos genitales femeninos, particularmente del clítoris (clitoridectomía), con objeto de eliminar el placer sexual en las mujeres, considerando razones culturales, religiosas o cualquier otro motivo no médico.

La aceptación social es la principal razón para perpetuar la práctica. En muchas culturas, se considera un rito de paso a la edad adulta y también se realiza para conferir un sentido de identidad étnica y cultural dentro de la comunidad. Otras razones están relacionadas con preservar la virginidad antes del matrimonio, promover la elegibilidad para el matrimonio, garantizar la fidelidad después de matrimonio, evitar las violaciones, proporcionar una fuente de ingresos a los circuncidores tradicionales, así como por motivos estéticos.

La MGF va en contra de los derechos sexuales y reproductivos ya que todas las personas tenemos derecho a ejercer el libre control sobre nuestra sexualidad y reproducción sin sufrir discriminación, coacción ni violencia. Esto incluye:



- Acceder a información y servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de contracepción;
- Elegir si deseo casarme, cuándo y con quién
- Decidir si quiero tener hijos y cuántos, lo cual incluye poder interrumpir un embarazo no deseado
- Vivir libre de violencia y prácticas que buscan dominar mi cuerpo y mi sexualidad como la violencia sexual, la mutilación genital y los matrimonios forzados.



La mutilación genital femenina - MGF -, es una práctica nociva y una violencia contra mujeres, niñas y adolescentes arraigada en la desigualdad de género y los desequilibrios de poder entre hombres y mujeres, y perpetúa esas desigualdades al limitar las oportunidades para que las mujeres y las niñas ejerzan sus derechos y hagan realidad su potencial.

Puede causar complicaciones de salud a corto y largo plazo, incluido dolor crónico, infecciones, sangrados, mayor riesgo de transmisión del VIH, ansiedad y depresión, complicaciones durante el parto, infertilidad y, en el peor de los casos, la muerte.

Tipos de Mutilación Genital Femenina(MGF)

La mutilación genital femenina se clasifica en cuatro tipos principales:

- Tipo 1: resección parcial o total del glande del clítoris (la parte externa y visible del clítoris, que es la parte sensible de los genitales femeninos) y/o del prepucio/capuchón del clítoris (pliegue de piel que rodea el glande del clítoris).
- Tipo 2: resección parcial o total del glande del clítoris y los labios menores (pliegues internos de la vulva), con o sin escisión de los labios mayores (pliegues cutáneos externos de la vulva).
- Tipo 3: denominado a menudo infibulación; estrechamiento de la abertura vaginal, que se sella procediendo a cortar y recolocar los labios menores o mayores, a veces cosiéndolos, con o sin resección del prepucio/capuchón del clítoris y el glande del clítoris (tipo 1).
- Tipo 4: todos los demás procedimientos lesivos de los genitales femeninos con fines no médicos, tales como la punción, perforación, incisión, raspado o cauterización de la zona genital.



La Mutilación Genital Femenina es una vulneración a los Derechos Humanos porque:

- Es un riesgo para la vida, salud e integridad de las mujeres.
- Tiene origen en la discriminación de género.
- Es una forma de Violencia Basada en Género.
- Busca el control y anulación de la sexualidad en las mujeres.
- Frecuentemente se realiza en niñas menores de 6 meses de edad, sin capacidad de decisión culturalmente está asociada a otras prácticas nocivas como los Matrimonios Infantiles y Uniones Tempranas y Forzadas MIUTF.

En Colombia, la práctica ha sido reconocida por algunos pueblos indígenas, y se ha venido trabajado de manera articulada, en los ámbitos nacional y local, con las comunidades indígenas, afrodescendientes y con la institucionalidad para su prevención y erradicación, sin embargo, aún hay mucho por hacer.

¿Qué podemos hacer para poner fin a la MGF y contribuir con la igualdad de género?

- Redoblar esfuerzos en la visibilización de esta práctica nociva y en el fortalecimiento de los mecanismos de registro de casos.
- Es necesario transformar las normas sociales, culturales y de género que dan origen a la discriminación y las violencias basadas en género (VBG).
- Se deben mejorar y diseñar políticas públicas orientadas a la prevención y atención de la MGF de manera articulada con las comunidades indígenas y afrodescendientes. Y considerar a la MGF dentro de las políticas y programas de prevención y atención de las VBG.
- Es una prioridad continuar trabajando con las comunidades indígenas y los pueblos afrodescendientes en la deconstrucción de normas de género que anulan la sexualidad y la autonomía corporal de las niñas, adolescentes y mujeres.

